



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6146

BUENOS AIRES,

'05 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-4808-10-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma ATANOR S.C.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 040030783, solicita el cambio de domicilio legal sito en la calle Albarelos 4914 – Munro - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorízase a la firma ATANOR S.C.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 040030783, con Establecimiento en la calle Paula Albarracín de Sarmiento S/N° - Río Tercero – Pcia. de

//..

57



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6146

//..

Córdoba; el cambio de domicilio legal sito en la calle Albarellos 4914 – Munro - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Lic. en Cs. Químicas: Raffa, Julia Silvana. (Mat. N° 5568) y la Co – Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Química: Stoll, Fabricio Ceferino.

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 3522/10, bajo el N° 040030783, a la firma ATANOR S.C.A., con domicilio en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente bajo el N° 040030783, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art 1º de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 3522/10.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-4808-10-3

DISPOSICIÓN N° 6146

DR. OTTO A. ORSINGER
SUBINTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6146

ANEXO I

Elaborador, Importador y Exportador de:

- Limpiadores (líquido)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquido)
- Desinfectantes (líquido)
- Desinfectantes de aguas/piscinas (líquido)
- Blanqueador (líquido)

EXPTE. N° 1-47-2110-4808-10-3

DISPOSICION N°

6146

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.